

ixpte. 1179-A-022/84 y agreg.
1167-S-013/84.-

LA PLATA, 3 de Octubre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D.JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de coche taxímetro:

Valor de la ficha\$a	3,60
Bajada de bandera11 fichas\$a	39,60
Valor ficha cada 130 metros\$a	3.60

ARTICULO 20.- Los propietarios de coche taximetro no podrán cobrar las tari----- fas fijadas en el artículo 10, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá a la distribución de las ------ respectivas planillas multiplicadoras.

ARTICULO 50.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 60 .- De forma.

Saludo a Ud. atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZON #EGRETARIO LEGISLATIVO



ALBERTO RIVAS PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE LA PLATA, 3 de Octubre de 1984.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletin Municipal y archivese.----

DR. ENRIQUE ALBERTO SONOSTEGUI I JUAN CARLOS ALBERTI Intendente Municipal

LA PLATA, 3 de Octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (5691).-----

OND DE LARRENT DE LA DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE

DR. ENRIQUE ALBERTODO CATEGUI SECRETARIO DE GOSIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

1ms